



CIRCULAR No.

- 000406

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA.

ASUNTO: UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DONDE SE INCREMENTA LA ATENCIÓN EN PREESCOLAR

FECHA: 25 OCT 2024

Cordial saludo,

Mediante Decreto 1411 de 29 de julio de 2022, se reglamentó la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, en su artículo 2.3.3.2.1.3, estableció que las Jornadas de atención en los servicios de educación inicial se organizarán de acuerdo con las características, momentos de desarrollo y edades de las niñas y los niños, así como con la propuesta educativa y las dinámicas familiares. El horario de atención será el que cada prestador defina en su proyecto educativo o pedagógico.

A su vez en el parágrafo 1, estableció que los establecimientos educativos oficiales, en articulación con las Secretarías de Educación, avanzarán de manera prioritaria en la garantía de condiciones para que los niños y las niñas en educación inicial cuenten con la prestación del servicio educativo en jornada única, en función de contribuir a la universalización de la Jornada Única.



En consecuencia, se solicita a los Rectores y Directores Rurales que hayan dado apertura a los grados del nivel preescolar Jardín y prejardín, y que cuenten con la infraestructura educativa para implementar jornada única en sus establecimientos educativos, contactarse con la funcionaria Joevica Joenny Márquez Sánchez, al teléfono 3013133428.

Cordialmente,



JENNY YECENIA YANCES PADILLA

Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR	REVISADO POR:
Nombre: Daniel Alexander Pérez	Nombre: Carlos Mario Zuluaga Giraldo	Nombre: Sandra Ricardo
Cargo: Profesional Universitario Cobertura Educativa SED	Cargo: Líder Área de Cobertura Educativa SED	Cargo: P.O. Jurídica
Firma: 	Firma: 	Firma: S.O.A